



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2012-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero, 2011, mayo 04.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo del 2012, el punto de agenda sobre la "Suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a favor del proyecto "Mejoramiento de las Vías de Acceso en la Urb. Villa Santa Luisa, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa", con código SNIP 111865", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inc. 26 concordante con el Artículo 20 inc. 23 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, la Ley N° 29158 establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional; las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros; las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales y Locales; la naturaleza y requisitos de creación de Entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, organismo rector del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, creado por Ley N° 27779, que forma parte del Poder Ejecutivo y que constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2012-MDJLByR, de fecha 13 de marzo del 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la Obra: "Mejoramiento de las Vías de Acceso en la Urb. Santa Luisa, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa - Arequipa", el mismo que ha sido seleccionado para su cofinanciamiento a través del Programa Integral de Barrios y Pueblos - PIMBP del Ministerio de Vivienda, Construcción y

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Saneamiento, dicha selección se encuentra en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2012. Asimismo, la obra antes mencionada corresponde al PIP con código SNIP 111865.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el cofinanciamiento del Proyecto denominado "Mejoramiento de las Vías de Acceso en la Urb. Villa Santa Luisa" Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Provincia de Arequipa - Arequipa," y otorgar **FACULTADES** al señor Alcalde Dr. Oscar Zúñiga Rosas, para que implemente y realice los trámites del referido proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal,
G. Desarrollo Urbano
SG Obras Públicas y Proyectos
OFZR/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
.....
Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
15 MAY 2012

Folio: Hora: 1:15
Firma: *[Signature]*

SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA

SECRETARIA